



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Exp. 15-09-68829

VISTO:

El pedido formulado por el alumno Fabián Miguel Costamagna (DNI 31.405.242), a que se lo autorice a rendir la asignatura electiva del grupo "B" Biofarmacia, de la carrera de Licenciatura en Química Farmacéutica, de acuerdo a lo establecido en el art. 9º del texto ordenado del plan de estudio ord. 131/94 H.C.S.;

ATENTO:

A las opiniones vertidas en el seno del H. Consejo Directivo;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar al alumno Fabián Miguel Costamagna (DNI 31.405.242), a rendir la asignatura Biofarmacia electiva del grupo "B", de la carrera de Licenciatura en Química Farmacéutica, de acuerdo a lo establecido en el art. 9º del texto ordenado del plan de estudio ord. 131/94 H.C.S., debiendo cumplir con los requerimientos académicos expresados por la señora profesora a cargo de la asignatura.-

Artículo 2º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO
DEL AÑO DOS MIL NUEVE-**

RESOLUCIÓN Nº 533

Prof. Dra. MARCELA D. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dra. VERA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC